

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XC

VALPARAÍSO, 20 DE JUNIO DE 2008

Nº 25

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA
Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:
Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE:
Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA (DIVISIÓN PUBLICACIONES):
Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:
Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

- 13 Pone término al nombramiento y designa Alcalde de Mar a personal de la Armada, en los lugares que se indica

34

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE**

- 13 -

**Pone término al nombramiento y designa Alcalde de Mar a personal de la Armada,
en los lugares que se indica**

RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1300/4 VRS., DEL 23 DE MAYO DE 2008

VISTO: el mensaje G.M.WILL. R-131531-May-08; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 1300/14 Vrs., del 18 de diciembre de 2007; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/2 Vrs., del 18 de enero de 2007; el mensaje D.G.P.A. R-271102-May-03; teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 292, de 1953 y el Decreto Ley N° 2222, de 1978,

RESUELVO :

- 1.- PÓNESE TÉRMINO a contar del 10 de mayo de 2008, al nombramiento del siguiente personal, como Alcalde de Mar en el lugar que se indica:

TIMBALES C2 L Claudio DURÁN Roco

CABO DE HORNOS C2 (Ec.Seg.M.) Carlos HEREDIA Aguayo

- 2.- NÓMBRASE Alcalde de Mar en el lugar y entre las fechas que se indica, al siguiente personal Gente de Mar:

DESDE EL 10 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2008

CABO DE HORNOS S2 (Tp.Os.) Héctor SAN MARTÍN Almazábal

TIMBALES C1 L (Seg.M.) Carlos VALENZUELA Sanzana

- 3.- DECLÁRASE que en el desempeño de sus funciones dependerán del Capitán de Puerto de Puerto Williams, quien les impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes y reglamentos marítimos.

ANÓTESE, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

Fdo.) Juan Pablo HEUSSER Risopatrón, Contraalmirante LT, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Subrogante.